DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Fecha	31 de Octubre de 2023
Convocante	Gobernación de Guairá
Modalidad y Numero	Concurso de Oferta Nº 16/2023
Descripción del llamado	"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO A LUGARES TURISTICOS DEL DPTO. DEL GUAIRA – TRAMOS COMPRENDIDO EN EL DISTRITO DE BORJA"
ID	435940

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento de lo establecido en el Art 27º de la Ley 2051/2003.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 64/2023 del 24 de agosto de 2023, conformado por: Lic. Mónica Adriana Mussi Benítez, Directora General de Administración y Finanzas – Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Jefa de Presupuesto – Señor Luis Alberto Boltes Ovando, Jefe del Departamento de Patrimonio

1- **Acta de Apertura de Ofertas**

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de Oferta, llevado a cabo el día lunes 23 de Octubre del año 2023, siendo las 08:30 hs., el cual fue comunicado a través del SICP de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1205/2021, habiéndose presentado el siguiente oferente:

- EMPRESA: **Cristian Ramón Martínez Fernández**

RUC: 2.142.222-2
EMAIL: vialparaguay@gmail.com
*MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 590.631.000 (Guaraníes Quinientos noventa millones trescientos treinta y un mil).

- EMPRESA: **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia**

RUC: 3.182.269-0
EMAIL: giovannielizaur@gmail.com
*MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 590.629.500 (Guaraníes Quinientos noventa millones seiscientos veinte nueve mil quinientos).

La visita al sitio de obra fue realizado el día martes 17 de Octubre con un total de 6 (seis) oferentes; Vial Paraguay con Ruc.: 2.142.222-2, Giovanni Elizaur con Ruc.: 3.182.269-0, Mainumby bb S.A. con Ruc.: 80064794-7, Construsaci S.A con Ruc.: 80092826-1 y Constructora Feldmann S.A. con Ruc.: 80038108-4, conforme al acta de visita verificada.

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N° **435940** con la participación de 2 (dos) oferentes para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 23 de Octubre del presente año.

Teniendo en cuenta la necesidad de las obras objeto del presente llamado, en vista a los plazos de

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

Scanned with CamScanner

comunicación y de ejecución misma de las obras, y por disposición de la máxima autoridad institucional, se ha procedido a la apertura de sobres con dos (2) oferentes y se procede en consecuencia a la evaluación de las ofertas.

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificación la Ley N°3439/07.
- Resolución DNCP N° 483/21, Articulo 4.

2- **Análisis por parte del Comité Evaluador de las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.**
Conforme consta en Acta:
Observación: Ninguna

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40°	Participación en la Visita al sitio de obras
Cristian Ramón Martínez Fernández	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis verificado por este Comité, se ha constatado que la planilla de precios presentada por el Oferente Cristian Ramón Martínez Fernández, no ha sido completado correctamente y en su totalidad, conforme la planilla de precios publicado en el SICP, por lo que y teniendo en cuenta el Decreto 21909/03 que en su art. 60 *estable "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante.*** *No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.";* además, el art. 61° señala *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados...".*** Por tanto y teniendo en cuenta que el documento "lista de precios" es un documento de carácter sustancial, este Comité considera y determina que la oferta del Oferente Cristian Ramón Martínez Fernández, queda rechazada, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.-

Por tanto la oferta que queda en competencia es la presentada por el Oferente: Giovanni Fabrizio Elizaur

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

Scanned with CamScanner

Nicolicchia

Calificación Legal: El Oferente en competencia presenta declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03; y se han verificado sus datos a través del SINARH y en el Módulo de Información del SICP – Registro de inhabilitados, no hallándose inhabilidad, más abajo el detalle.

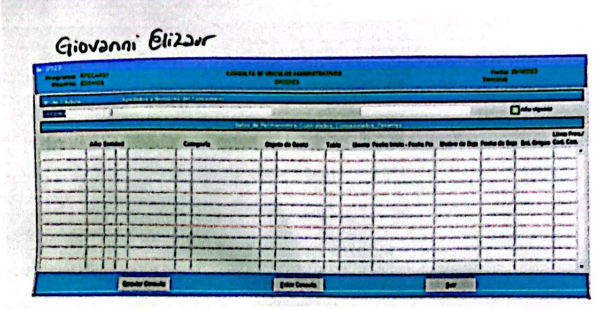

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas presentadas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de planillas de precios presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Detalle de las Ofertas presentadas ID 435940 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO A LUGARES TURISTICOS DEL DPTO. DEL GUAIRA – TRAMOS COMPRENDIDO EN EL DISTRITO DE BORJA"	
Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia	590.629.500

Una vez realizada la comparación de precios no se encontró diferencia, por lo tanto, no se ha realizado correcciones aritméticas.

4- Solicitud de Aclaraciones y Documentaciones al Oferente.

En fecha 27/10/2023, siendo las 11:05 Hs este comité evaluador solicita a GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA vía mail a la dirección declarada en su formulario de oferta los documentos más abajo detallados:

- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020,2021,2022
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Completar los Formularios N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Oferta, y adjuntar la documentación de Respaldo conforme a lo indicado en el Pliego de bases y condiciones.

En el mismo día, siendo las 11:37 Hs. el oferente [illegible] al correo indicando que acercaría la

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

Scanned with CamScanner

documentación requerida en físico; y siendo las 12:05 hs del mismo día, se recibe la documentación en tiempo y forma, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta y las documentaciones presentadas.-

5- Aplicación del margen de preferencia

Este Comité ha verificado en el portal del MIC a todos los oferentes, por el código de ID 435940, donde se verifica que dos oferentes tienen la constancia para la fecha y hora de apertura de sobres.
Sin embargo, uno de ellos, la firma *MAINUMBY BB S.A,* no presentó su oferta y la oferta del oferente *Cristian Ramón Martínez Fernández* ha sido descalificada más arriba, conforme análisis.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	164416	435940	887505	VerCertificado	Autorizado.	20/10/2023 13:12:51	800647947	MAINUMBY BB SA
Servicio	164317	435940	887029	VerCertificado	Autorizado.	19/10/2023 21:35:43	21422222	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ

6- Aplicación Margen de preferencia local - CPS

Este comité ha verificado que el oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** ha declarado domicilio dentro del territorio departamental del Guairá y ha presentado los documentos respaldatorios, sin embargo y teniendo en cuenta que es el único oferente en competencia, no será necesaria la aplicación del margen de preferencia local.-

7- Comparación de las ofertas presentadas

Se seleccionará provisoriamente la oferta de **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** RUC: 3.182.269-0, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total. Se procederá a verificar el cumplimiento de la misma en cuanto a los demás documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

8- Verificación de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO APLICA.	No Aplica
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8.Declaración Jurada de "Declaración de Miembro de conformidad con el	Cumple

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

¡DejemosHuellas!

Scanned with CamScanner

formulario estándar de la Sección Formularios (**)	
9.Documentos Legales	
9.1 - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Este Comité ha verificado que el Oferente ha presentado todos los documentos solicitados, y las mismas se encuentran vigentes al momento de la apertura de ofertas, las mismas se ajustan a lo requerido por el Pliego de bases y condiciones, por lo que el oferente cumple con estos requisitos.-	

9- Capacidad Financiera

Requisitos mínimos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	**Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia**
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3. Balance general, estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) y los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros	Cumple

Obs.: Se adjunta al presente dictamen el desglose de análisis de la situación financiera del oferente

Desglose de situación financiera - ID 435940 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO A LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA-TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL DISTRITO DE BORJA								
Oferente: Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia								
Items		2020	2021	2022	Sumatoria	Promedio Gral	Coeficiente	Parámetro
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	₲ 452.672.999	₲ 841.351.061	₲ 2.121.351.061	₲ 3.415.375.121	₲ 1.138.458.374	6,05	Igual o mayor a 1 en promedio
	Pasivo Corriente	₲ 58.724.051	₲ 396.256.362	₲ 109.698.690	₲ 564.679.103	₲ 188.226.368		
Solvencia	Pasivo Total	₲ 65.431.851	₲ 1.121.424.328	₲ 734.866.656	₲ 1.921.722.835	₲ 640.574.278	0,32	Igual o menor a 0,80 en promedio
	Activo Total	₲ 543.722.202	₲ 2.262.177.593	₲ 3.142.177.593	₲ 5.948.077.388	₲ 1.982.692.463		
	(AT-PT)	₲ 478.290.351	₲ 1.140.753.265	₲ 2.407.310.937	₲ 4.026.354.553	₲ 1.342.118.184		
Activos Liquidos	Activo Corriente	₲ 452.672.999	₲ 841.351.061	₲ 2.121.351.061	₲ 3.415.375.121	₲ 1.138.458.374	60% del monto total ofertado	
	Pasivo Corriente	₲ 58.724.051	₲ 396.256.362	₲ 109.698.690	₲ 564.679.103	₲ 188.226.368		
	(AC - PC)	₲ 393.948.948	₲ 445.094.699	₲ 2.011.652.371	₲ 2.850.696.018	₲ 950.232.006		

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Dpto. de Adquisiciones y Contrataciones

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

Scanned with CamScanner

En este estadio este comité evaluador verifica los Balances de los años 2020, 2021 y 2022 presentadas por el oferente donde se visualiza el oferente *Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia* cumple con los parámetros solicitados en el Pliego de bases y condiciones, siendo su coeficiente de liquidez mayor a lo solicitado, de 6,05 así como su solvencia que está dentro de los parámetros requeridos, siendo el del oferente de 0,32.

La oferta presentada por el oferente es de Gs. 590.529.500, y se visualiza que el promedio de sus activos líquidos de los últimos 3 años es de Gs. 950.232.006, por lo cual también cumple con este punto de evaluación y no se requiere de la presentación de línea de crédito bancarias.

Mencionando esto se manifiesta que el oferente cumple a cabalidad con este punto de evaluación y se pasa al siguiente estadio.

10- Experiencia General en Obras

Requisitos mínimos	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

11- Experiencia especifica en Obras

Requisitos mínimos	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia
*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres años 2020,2021 y 2022, similares a las obras propuestas. *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
*Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020,2021,2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de Pavimento Tipo empedrado como, mínimo 45.000 metros cuadrados, ejecutados entre los tres últimos años (2020,2021,2022) * El oferente podrá presentar la cantidad de contratos que desee por cada año a fin de alcanzar el requisito.	Cumple

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

Scanned with CamScanner

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	
Si el Oferente presentare como parte de los documentos que acreditan su experiencia contratos con instituciones públicas deberá adjuntar a los mismos su constancia de buen cumplimiento de contrato.	

Verificados los documentos que avalan la experiencia requerida, conforme a los formularios 2 y 3 se pudo constatar que la empresa cumple con la experiencia solicitada.

Se determina que el oferente cumple con la experiencia específica solicitada en el PBC (como mínimo el 70 % de la oferta presentada). Se visualiza los Documentos para avalar la recepción definitiva, como los contratos requeridos en el PBC y conforme al formulario 3 presentado se deja constancia que la facturación anual media del mismo totaliza Gs. 1.133.890.122. Por tanto, el oferente CUMPLE con la experiencia requerida en este punto y se pasa al siguiente estadio.

12- Capacidad en materia de personal

Requerimientos	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia
Requisitos mínimos: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe o superintendente de obras, que deberán ser un ingeniero civil y un arquitecto con 10 años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado.	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe o superintendente de obras, que deberán ser un ingeniero civil y un arquitecto con 10 años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado. -Listado de personales propuestos para la obra, como mínimo 10 residentes en el Departamento del Guairá.	Cumple
Requisitos Documentales para evaluar la capacidad en materia de Personal	
1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Título del Profesional. Matrícula y Patente profesional vigente	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Listado de personales propuestos para la Obra, como mínimo 10 que sean del Departamento de Guairá, con su respectiva Carta de Compromiso, certificado de vida y residencia actualizada a fin de corroborar.	Cumple

En base al formulario Nº 6 "LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA", presentado en folio 87 y los documentos respaldatorios y solicitados en el PBC, este comité determina que el oferente CUMPLE a cabalidad con la capacidad en materia de personal.

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

Scanned with CamScanner

13- Capacidad en materia de equipos

Requisitos mínimos Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
• Un camión volquete de 3000 kilos • Camioneta para traslado de materiales y personales. • Herramientas varias de construcción • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de que los equipos sean alquilados, presentación de contratos respectivos con certificación de firmas por escribanía; además de las cedulas verdes respectivas a cada unidad objeto del contrato	Cumple

En base al formulario Nº 7 "LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS", presentado en el folio 103,104,107 y 108 y los documentos respaldatorios, este comité determina que el oferente CUMPLE con esta exigencia mencionada en el PBC

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto y atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 16/2023 ID N° 435940 - "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO A LUGARES TURISTICOS DEL DPTO. DEL GUAIRA – TRAMOS COMPRENDIDO EN EL DISTRITO DE BORJA", a favor de la siguiente empresa conforme al detalle:

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ – DIRECCIÓN DE TRANSPORTE – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Scanned with CamScanner

Oferente: GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con **RUC N° 3182269-0**, Monto total de la adjudicación Gs. 590.629.500 (Guaraníes Quinientos noventa millones seiscientos veinte nueve mil quinientos).

- Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía y Eficiencia —plasmado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03— y que según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

CPN. Mónica Adriana Mussi Benítez
Miembro del Comité
MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Clara Beatriz Bematter Duarte
Miembro del Comité

Sr. Luis Alberto Palacios Gerardi
Miembro del Comité

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Planificación Gobernación Guairá

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
CUNA DE TRADICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned with CamScanner